



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

OFERTAS DE EMPLEO

Decreto de don Rafael García Gutiérrez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago (Madrid).

En virtud de las competencias que me otorga la legislación vigente y vista la necesidad de dotar de personal a la oficina de arquitecto técnico municipal, considerando que la experiencia adquirida con motivo de los contratos celebrados ha puesto en evidencia que el técnico que ocupe el puesto de trabajo ha de tener cierta dualidad para desempeñar sus cometidos, puesto que, por un lado deber tener conocimientos urbanísticos y por otro lado deber tener capacidad para elaborar documentos técnicos y llevar la dirección técnica de las obras municipales y considerando que la bolsa de empleo ha sido agotada y con la finalidad de crear una nueva, acuerdo:

Convocar un puesto de trabajo temporal a tiempo parcial de arquitecto técnico, que prestará sus servicios en el Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago en exclusividad y con las siguientes características del contrato:

- Duración del contrato: un año.
- Contrato a tiempo parcial, ocho horas a la semana, distribuidas en los días martes y sábado.
- Salario: 700 euros brutos al mes, más prorratae pagas extraordinarias.

Lugar de trabajo: oficina del Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago.

Requisitos: estar en posesión del título de arquitecto técnico/ingeniero de la edificación.

Criterios de valoración: conocimientos de urbanismo, conocimientos en elaboración de proyectos de construcción, conocimientos en dirección de obra.

En caso de empate, se elegirá al candidato con mayores cargas familiares y mediante la incorporación de la perspectiva de género.

Lugar de presentación: Secretaría General de Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, calle Carretas, número 34, 28739 Gargantilla del Lozoya (Madrid), de lunes a viernes, de nueve quince horas, y sábados de nueve a trece horas.

Plazo de presentación de solicitudes: diez días hábiles desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que conste se firma el presente con el sello del Ayuntamiento en Gargantilla del Lozoya, a 13 de diciembre de 2016.—El alcalde presidente, Rafael García Gutiérrez.

(03/43.913/16)

